

**Secció IV. Procediments judicials****JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA****JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 7 DE PALMA DE MALLORCA****1622***Judici de faltes 626/12*

DÑA. BEGOÑA TEJERO LAORDEN SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 007 DE PALMA DE MALLORCA,

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas nº 626/12 se ha dictado la presente sentencia, cuyo fallo es del tenor literal siguiente: **CONDENO** a MBATHIE MAYORO, como autor responsable de una falta de ATENTADO a la pena de 20 DIAS MULTA a razón de 6 euros diarios, con arresto sustitutorio en caso de impago; y al pago de las costas. La presente resolución no es firme y contra la misma cabe interponer recurso de apelación en este Juzgado para ante la Ilma. Audiencia Provincial de ILLES BALEARS en el plazo de **CINCO DIAS** desde su notificación. Así por ésta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a MBATHIE MAYORO actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de esta Comunidad Autónoma, expido la presente en Palma de Mallorca, a diecinueve de enero de 2013.

LA SECRETARIA

